

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los días excepto los sábados.

## EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Ibiza franco de porte . . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del Reino id. id. . . . . 12 rs.  
Cada número suelto . . . . . 1 rl.

PALMA.—JUEVES 17 DE MARZO DE 1853.

## CORTES.

## CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 5 de marzo de 1853.

(Tomado de la Gaceta.)

Se abrió á las dos menos cuarto con la lectura del acta que quedó aprobada.

Se leyeron y mandaron pasar á la comision de actas varias reclamaciones acerca de los distritos de Azúa en la provincia de la Coruña, de Ciudad-Rodrigo y de Llerena.

Pasando á la orden del dia pidió la palabra en contra del acta señalada con el núm. 404 el Sr. Perez Aloe, y la pidió tambien el Sr. conde de Torre Orgaz. La pidió luego en contra de la del núm. 39 el Sr. Fernandez Negrete; y el señor Presidente, en atencion á estar el núm. 39 antes en el orden, dió la preferencia á la discusion sobre el dictámen del acta de Llerena, y concedió la palabra á

El Sr. FERNANDEZ NEGRETE: En la lista de actas que acaba de leer el señor secretario está la de Llerena, es decir, la del distrito porque he tenido la honra de ser elegido diputado: y ciertamente señores, que si se han de aprobar las áctas solo porque contra ellas no hay protesta ni reclamacion, ninguna merece ser aprobada con mas motivo, porque está limpia, clara, trasparente como el agua; pero la limpieza está solo en la superficie; lo turbio, lo cenagoso está en el fondo.

Pero se dirá: diputado de la oposicion, al combatir tu propia acta sin protesta, ¿qué quieres? Lo que quiero es la legalidad ante todo, la justicia; que mis intereses personales no se antepongan á los del pais ni al respeto que se debe á la ley. ¿Qué importa que un distrito, ni 20, ni 400, hayan arrojado las amenazas del poder y triunfado de sus ilegalidades si son 449 los distritos que tienen derecho á enviar aqui libremente sus representantes? ¿Y han tenido esa libertad? Veámoslo, aunque muy someramente, pues voy solo á hacer una protesta y no un discurso.

De esta acta, una de las mas limpias, aparece que unos 220 electores han tomada parte: sobre 200 me votaron á mi: sobre 20 votaron al candidato contrario. Pero el distrito tiene 350 electores, y siempre aparece que han dejado de votar 100, que me han votado en otras ocasiones. ¿Y por qué no me han votado? ¿Será acaso porque fuesen mis enemigos? Los enemigos que pueda tener estan en esa votacion homeopática que aparece en favor del candidato contrario? En qué pues consiste? En que han sido cohibidos; porque me han votado solo los animosos, los héroes; y cabalmente entre las cualidades para usar del sufragio no está la del valor, la del heroísmo. A mí no me han podido votar más que los valientes, porque el Gobierno ha abusado del poder, que solo le dan las leyes, para administrar á los pueblos en paz y justicia.

Veamos si hay exageracion. Apenas subió el Gobierno al poder, porque no se ha dignado enseñarnos sus pasaportes, y mientras no los veamos no podemos tomarle la afiliacion, comenzó á preparar el campo electoral. Cuando llegó su turno á Badajoz buscó un Gobernador que ya desde el tiempo del anterior ministerio estaba destinado para aquella provincia, y le indicó los candidatos que habia necesidad de salvar á todo trance y los que era preciso matar. Excusado es que diga que yo fui condenado á muerte. Pero aquel gobernador, fuese porque juzgó que esta sentencia era un asesinato, y el asesinato se resistiese á su conciencia política y administrativa, que la tiene bien probada, ó porque hubiera averiguado que no era hombre que me dejaba asesinar, no quiso aceptar la comision de combatir-me, y fue destituido.

Se buscó otro que fuese mas dócil, y se le dió

orden de partir inmediatamente; pero como el Gobierno no recibiese en su impaciencia tan telegráficamente, tan eléctricamente noticia de su llegada, ardiendo en santo celo porque las ovejas del rebaño electoral no estuviesen tanto tiempo sin pastor, buscó un tercer Gobernador que fuese mas dócil que el primero y mas activo que el segundo. Buscó al Sr. Balboa, conocido por las elecciones de Priego, y se me ha dicho que las instrucciones que llevaba contra mí hacian temblar las carnes: sin embargo, yo estaba tranquilo, porque conocia la decision de aquellos electores; pero los que conocian las instrucciones agregaban cuando salió el Gobernador el tercer verso de César: *Venció*.

Apenas tomó posesion fueron destituidos el secretario del Gobierno civil D. Juan Barragan y el consejero provincial D. Casimiro Huertas, dos de los empleados mas probos, mas inteligentes y laboriosos que tiene la administracion. Aquellos empleados eran bastante caballeros y bastante dedicados en el cumplimiento de sus deberes para que no supieran como debian proceder; y desde el momento en que conocieron que el Gobierno podria combatir mi candidatura, hicieron su dimision; mas no era la separacion de esos empleados lo que el Gobierno queria: lo que buscaba era tomar una determinacion que alejara á los electores de mi distrito. Pero el Gobierno no contaba con que yo en aquel distrito no soy uno de aquellos diputados que aqui se llaman nuevos, y á quienes solo da vida el soplo del Gobierno, no contaba con que yo en ese distrito tengo mi domicilio, mi casa, mi familia, mis bienes pocos ó muchos, pero que por cierto no se han aumentado con la diputacion ni con la política; porque yo no era un advenedizo ni un tiranuelo en aquella tierra, creyeron que se podría hacer con ciertos hombres lo que se ha hecho con SS. SS. en otras ocasiones: creyeron que me secaria si me faltaba la proteccion del poder y se equivocaron. Desde hoy mas aprendan los ministros que todavía hay en España patriotismo, dignidad é independencia.

Viendo el Gobierno que no se aterraban los electores con la destitucion de empleados acudió á las amenazas. Dos comisionados fueron visitando á los alcaldes, á los electores y secretarios de ayuntamientos prometiéndoles condecoraciones y destinos ó amenazándoles con destierros y persecuciones. Varios empleados abandonaron el cuidado y tutela de la provincia para caer sobre el desgraciado distrito de Llerena, como esas plagas que Dios enviaba en los dias de su colera á los pueblos prevaricadores. Entre esos comisionados se buscó uno que espantaba mas en aquel distrito que el chato de Benamejí en las provincias de Andalucía. Era este un escribano, á quien yo habia sentenciado á presidio por los años de 1830, cuando yo era magistrado de la Audiencia de Cáceres, y despues de haber cumplido esta condena habia vuelto á ser encausado y condenado á 18 ó 20 años de presidio. Pues este hombre, enseñando todavía en sus muñecas el cardenal de las esposas, y rugiendo en sus pies el estridor de sus grillos, iba de casa en casa ofreciendo destinos ó amenazando con venganzas. ¡Qué escándalo, qué inmoralidad! ¡Un sentenciado á cadena comisionado del Gobierno!

Me vi en la necesidad de escribir al Sr. Benavides anunciándole que temía mucho corriese la sangre sino ponia coto á aquellos escesos, y aqui debo hacer plena justicia al Sr. ministro de la Gobernacion. S. S. se apresuró á contestarme que daría órdenes á Badajoz y que estuviese tranquilo; y creo que me ha cumplido la palabra, porque un empleado de Badajoz, cuyo nombre no quiero revelar, pero cuya frente se cubrirá de vergüenza si le queda un resto de pudor, al leer estas palabras, manifestó que con lo hecho no habia bastante para vencerme y propuso al Gobernador nuevas destituciones y destierros; pero el Gobernador que otras veces habia segui-

do sus infernales consejos, esta vez no se atrevió á ello.

Aparte de estas coacciones debo decir que en el distrito de Llerena no hubo esas violencias materiales de otras partes, esas bárbaras atrocidades que, con escándalo de las generaciones venideras, formarán la historia funeral de las elecciones de 1853. Pues si esto ha sucedido en este distrito, donde el candidato de la oposicion ha tenido las nueve décimas partes de votos, ¿qué habrá sucedido en otros, cuyos lamentos no han dejado oír la publicacion de los escrutinios, y cuyas imprecaciones y protestas estremecerán dentro de pocos dias estas bóvedas? ¿Pero que habia de suceder? ¿Hubo alguno de nosotros que creyese que el desgraciado día 2 de diciembre sería llamada la nacion para que libre, espontánea é independientemente eligiese los diputados que fueran de su agrado? ¿Cómo lo habiamos de creer cuando veiamos aquella nube alumbando por el horizonte, que empezaba á extender su negro manto sobre nuestras humilladas cabezas!

Yo desde entonces previ que nos esperaban dias de prueba y amargura, ¡ved sino como se inauguró la solemnidad de la convocacion de los comicios electorales! Una de las primeras dignidades de nuestra gerarquía militar y política, mantenedor del orden por excelencia, el leal sostenedor del trono de nuestra Reina cuando tantos tronos vacilaban y sucumbian, el general Narvaez ha sido arrancado del seno de sus amigos, y lanzado á las lejanas orillas del Danubio. La altiva frente estigmatizada con el hierro del baldon y del desprecio!

La noble faz anublada  
Con nube de deshonor.

¿Y por qué fué desterrado el duque de Valencia?....

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. se contraiga al acta. Abundo en los mismos sentimientos en favor de esa ilustre persona; pero no puedo dejar seguir á V. S. en ese terreno.

El Sr. FERNANDEZ NEGRETE: Pues no hablaré de eso, dejaré en su ostracismo al general Narvaez, le abandonaré al extranjero para que muera como el vencedor de Salamina.

No hablaré tampoco de la coaccion que se ha ejercido prohibiendo al cuerpo electoral que se reuna para acordar las candidaturas. Ha habido hasta impiedad. ¿Quiere saber el Congreso cuál ha sido la impiedad y el escándalo? Que el Gobierno ha tenido la pretension de que el cuerpo electoral eligiese el Congreso como los cardenales de Roma eligen al Papa, á puerta cerrada y cada uno en su celda, como si los electores tuvieran el privilegio de ser inspirados por el Espiritu Santo. Las elecciones se han hecho á puerta cerrada y bajo la presion de un estado de sitio civil, mil veces mas temible que el militar; y si no ved lo que está pasando con la prensa, este derecho soberano de los pueblos modernos, este lumínar esplendente de la civilizacion, esa hermosa gemela de esta tribuna, que han nacido juntas de un solo parto y que juntas han de morir, porque la que sobreviva bajará á arrancar del profundo á su hermana, como Orfeo arrancó del Infierno á Proserpina. ¿Y como es hoy considerada esta Reina de la opinion? Como una esclava encadenada á la escalera del pretorio, y maniatada, y sujeta por los sayones del poder.

Pero yo me acaloro: me voy á sentar protestando que á pesar de mis intimas convicciones estoy dispuesto á sacrificar mi conciencia en la cuestion de elecciones, á la de la mayoría. En el momento en que esta falle inclinarse con reverencia mi frente; pero entretanto tenga la libertad, empezaré diciendo no á mi acta y á todas las que vengan despues, traigan ó no protestas; y cuando se me acabe la larga cosecha de *nos*, al volver al seno de mi familia, diré al Gobierno: «Administra bien, ó ten valor para decir como Cronwel: esta casa se alquila.»

El Sr. BENAVIDES, ministro de la Goberna-

cion: El Sr. Negrete, en un discurso poético, ha tratado una cuestion electoral; y ciertamente que la poesia es la que menos se presta á esta clase de asuntos. Las cuestiones electorales son de hechos, no de metáforas retóricas; son de pruebas, y no de palabras ni de periodos redondos, que halagan á los oidos mas que convencen al entendimiento. S. S. ha tratado de hacer un discurso general acerca de las elecciones que acaban de verificarse, y lo ha dividido en dos partes. En la primera ha hablado de las actas de Llerena: en la segunda de la conducta general del Gobierno. Contestaré brevemente, porque no deben agotarse las fuerzas en el primer dia del combate.

Si fuese cierto lo dicho por el Sr. Negrete respecto al acta de Llerena, el Gobierno que hubiera cometido los actos que ha manifestado su señoría, habria faltado á las leyes, y los ministros á sus obligaciones como caballeros, y á sus deberes como hombres; pero el Gobierno no tiene que acusarse, ni por que sufrir esas inculpaciones que no prueban nada.

Ha dicho S. S. que se han variado los gobernadores en la provincia de Badajoz. Es cierto que se han variado algunos gobernadores, y aunque esto habia acaecido antes de que yo fuera ministro, tomo sobre mi la responsabilidad, si la hay, de que el gobierno cambie los empleados que tenga por conveniente. Que se ha hecho con intencion de perjudicar al Sr. Negrete, eso no lo puede probar S. S., y si tratara de hacerlo sería entrar en el campo vedado de las intenciones, y no conseguiria su objeto, porque no podria probarlo. Estoy pues en mi derecho al decir que no ha sido esa la intencion del Gobierno.

Dice el Sr. Negrete que se mandaron comisionados, tambien niego ese cargo. El Gobierno debe y puede legalmente influir en las elecciones; esta es mi teoria que solo combatirán acaso los señores de enfrente, y esta es la doctrina que ha defendido constantemente el partido moderado. Pues qué ¿no hay mas que abandonar la eleccion al arbitrio de las oposiciones, y abandonar un candidato, que se supone ha de seguir la marcha del Gobierno?

Cuando un Gobierno se propone una marcha, cuando se propone seguir una senda, es porque cree que con ella acierta naturalmente á proponer el bien general, esta es la lealtad que se debe, no solo al Gobierno, no solo á los que están constituidos en dignidad sino á los simples particulares. Los actos que en si no son criminales, los que son indiferentes, se cree siempre que se producen con intencion recta, y no puede ser otra cosa. Pues qué, ¿le está permitido al Gobierno abandonar todos los intereses de la sociedad, y los mas vitales del sistema representativo? ¿Cuál sería entonces la posicion del Gobierno? Concluiria por no tener ninguna; porque sería decir que los particulares tenían mas interes en conservar la sociedad que el mismo Gobierno, y esta teoria no se ha defendido aqui por nadie, sino por los progresistas, y aun con ciertas cortapisas y no les inculpo por ello, pues estan en su derecho. Pero para mandar comisionados con instrucciones que hacen temblar las carnes, como aqui se ha dicho, era necesario que hubiera renunciado á todo mi pasado, y el Sr. Negrete me conoce muy bien para suponerlo asi, era necesario que renunciara á todo mi porvenir para dar esas instrucciones que ha dicho el Sr. Negrete, lo cual niego rotundamente. Ahora diré mas, y no hubiera querido hablar de ello por ser cosa privada si no lo hubiera indicado el Sr. Negrete; si bien haciéndome justicia, y defendiéndome en cierta manera.

Me escribió S. S. en particular sobre aquellas elecciones, y di la orden mas terminante al gobernador de Badajoz para que de ninguna manera se cometiese ninguna clase de coaccion ni tropelia. Me anunciaba S. S. que iban á correr arroyos de sangre por las calles, y no se ha



vertido ni una gota, ni se ha derramado una lágrima, y S. S. ha sido elegido casi por unanimidad.

Mas diré á S. S. para manifestar hasta que punto he llevado mi delicadeza. En Llerena ha existido de muy antiguo parte de mi familia; he tenido parientes muy inmediatos, personas muy respetables en aquel país por su riqueza, por su cuna y por mil conceptos: se me dijo que podian influir en las elecciones, y se me dijo que las escribiese inmediatamente para que combaticen la eleccion de S. S. Me abstuve de ello, y hasta ese punto de delicadeza he usado con el señor Negrete en la cuestion de actas de Llerena.

Prescindiendo ahora de esta cuestion hablaré muy brevemente de la general. Dice S. S. que ha habido hasta impiedad en las elecciones, porque el Sr. Negrete tiene una pretension muy singular y es la de que el Congreso se declare nulo; y á la verdad no se lo que en este caso sucedería. Cuando las cosas se exageran hasta ese punto, no se si decir que la exageracion hace resaltar naturalmente la falta de su razon. Podrá haber algunas actas nulas, eso el Congreso lo verá; pero condenar *a priori* todas las actas! ¿Las ha visto el Sr. Negrete? ¿Dejará esa pretension de ser lo que en buena lógica se llama un sofisma? ¿Y es acaso la primera vez que se tiene esa pretension? No, señores: los hombres por lo general se copian unos á otros, y hoy hacen lo que ayer condenaban en otros; así es el mundo; así se sigue en política, y no sabe uno á veces á que atenerse al examinar las doctrinas, opiniones y hechos anteriores. No es la primera vez que se tiene esa pretension.

Se presentó ya en las elecciones de 1840, en cuyas discusiones llegó hasta alterarse el orden público en la capital, cosa que felizmente no sucede ahora. Algunos señores de los que están aquí podran acordarse de aquellos debates y de los tristes sucesos que ocurrieron. Yo entonces era individuo de la comision de actas, y las defendí vigorosamente con documentos irrecusables, con los inflexibles números, combatiendo las observaciones y protestas que habian hecho en todas las provincias de la Monarquía, y vinimos á concluir en que las mas eran hijas de nuestras pasiones políticas y abultadas por ellas, porque cada partido quería el triunfo de sus principios. Entonces como ahora se decia que la Constitución peligraba, que el Gobierno representativo se acababa: entonces el poder decia que ese mismo Gobierno representativo se afirmaría y llegaría á la cumbre de su esplendor dándole autoridad y fuerza al Gobierno, que era lo que le faltaba.

Entonces se debatía la cuestion de los Alcaldes, que trajo tantos y tan graves sucesos al país, ó al menos fué pretexto de ellos. Ahora se han hecho estas elecciones bajo las mismas impresiones; se ha dicho lo mismo; se han exagerado los temores que podian abrigar personas timoratas ó mal informadas; se ha abusado de todo, y se han propalado especies alarmantes y se ha producido una agitacion tan grande en el país, que no se adonde hubiera ido á parar si el Gobierno no hubiera estado dispuesto, como estaba en su deber, á reprimirla con mano fuerte. Baste decir que esta se parece á la de 1840, y que tenemos hoy la misma pretension de que eran nulas todas las actas. Si esto es así ya estamos aquí demas. ¿Y que se sigue de aquí? Que no hay Congreso ni es posible que lo haya. ¿Y se trata sin embargo de un acta que no tiene protesta! ¿Se trata de 123 actas que tampoco tienen tacha ni reclamacion! Y se tratará despues de otra porcion de actas que tampoco tienen protestas y componen la mayoría de las presentadas. No quiero insistir mas sobre esto.

Ahora únicamente voy á contestar á un argumento del Sr. Fernandez Negrete, que si algo prueba, es en contra de S. S.: el de los números. Yo los considero de la mayor importancia, principalmente en las cuestiones de actas. Dice el señor Fernandez Negrete que han quedado sin votar 400 y tantos electores en su distrito, que si hubieran tenido libertad le hubieran votado porque tienen costumbre de votarle siempre. Es decir que la nulidad de la eleccion se decide por el número de votantes: es decir que el número de los votantes es el que prueba si ha habido ó no coaccion, y que cuando votan pocos quiere decir que dejan de votar porque no tienen libertad para hacerlo, porque la ley no quiere al elector héroe ó martir. ¿Y qué dirá S. S. cuando sepa que en estas elecciones ha votado mas número de electores que en ninguna otra? Si

no vuelve atrás su argumento, la validez de estas elecciones está clara. En estas elecciones han votado 50,000 electores mas que en las de 1846; 20,000 mas que en las de 1850; y 6000 mas que en las últimas elecciones. En las actuales han votado cerca de 400,000 electores. Esto lo digo para contestar al argumento de S. S.

He contestado breve y someramente á los argumentos que se refieren al acta de Llerena y á las demas de los distritos de Badajoz, porque luego vendrán ocasiones oportunas de contestar con mas detencion á las implicaciones que tienen el viso de generales; y nada tengo que rogar al Congreso, puesto que esta acta se halla aprobada sin dificultad, así como todas las demas que están en su caso, y que no ofreciendo dificultad alguna, el mismo Sr. Negrete las votará.

El Sr. vizconde del CERRO, como de la comision: Poquisimo ó nada tendrá que contestar la comision al discurso pronunciado por el Sr. Fernandez Negrete, pues S. S. no ha impugnado el acta del distrito de Llerena.

S. S. nos ha hablado de supuestas coacciones ejercidas por las autoridades, no solo en aquel distrito y en otros de la misma provincia, sino en la mayor parte de los de la nacion.

Nos ha hablado tambien de impiedad, de Proteo, de César, de Cromwel y del Chato de Benameji, como de nada de esto consta en el acta de que nos ocupamos, acerca de la cual nada podia decir el Sr. Fernandez Negrete, pues el acta de Llerena es de las mas limpias que pueden presentarse; y resultando que S. S. ha sido proclamado diputado por aquel distrito por haber obtenido 197 votos de los 210 que se emitieron, la comision cree que ha estado en su derecho preponiendo al Congreso que se apruebe el acta.

El Sr. FERNANDEZ NEGRETE: Si el Sr. ministro no sabe que se han enviado comisionados para influir en la eleccion, yo lo sé muy bien y lo saben otros muchos. El corregidor de Azuaga recorrió todos los pueblos del distrito de Llerena, reuniendo los electores de cada uno de ellos en las casas consistoriales. El comisionado que llaman *de los Grillos*, todo el mundo sabe que estuvo en Llerena. El administrador de indirectas tambien estuvo en el mismo pueblo trabajando á favor del candidato del gobierno. Agradezco al Sr. Benavides que no emplease la influencia que podia tener con una familia ilustre de Llerena, pero permitame S. S. que le diga que tambien yo tengo grandes derechos á la consideracion de la familia á que ha aludido.

El Sr. ministro ha calificado de sofístico mi argumento, á pesar de la importancia que yo le daba. Los Sres. diputados recordarán que he dicho desde el momento que falle la mayoría inclinaré reverentemente mi cabeza ante su fallo, y he añadido que en tanto que tenga la libertad de decir si ó no, diré no.

Dice S. S.: ¿como sin haber visto todas las actas dicen que deben anularse? Señores, si ahora entrase en este recinto un batallon como acaba de entrar en la asamblea de Méjico para echar á sus representantes á bayonetazos (cosa que parece se va poniendo muy en moda), y nos obligasen á dar 20 ó 30 decretos ó una ley con 20 ó 30 artículos, ¿habría necesidad de examinarlos uno por uno para desecharlos? ¿Deberían desecharse todos sin examinarlos como impuestos por la violencia? Esta es la cuestion: si se ha ejercido violencia general en todas las elecciones de España, la consecuencia es muy lógica.

El Sr. BENAVIDES, ministro de la Gobernacion: En cuanto á los comisionados vuelvo á decir á S. S., que el gobierno no ha enviado comisionado ninguno, ni ha dado orden á ningun gobernador para que los mande; y vuelvo á decir que es ilógico que el Sr. Negrete y los que estan aquí pidan la nulidad de sus actas; y digo mas, que en política es un escándalo, ¿Y qué tiene que ver esta pretension con el sacrilegio que aquí se nos ha presentado de Méjico? ¿Ni qué tiene que ver Méjico, donde cada 24 horas hay una forma de gobierno, con España, en donde reina Doña Isabel II, y están los cuerpos colegisladores constantemente ocupados en formar las leyes del Estado? El ejemplo que propone S. S. es tan anómalo é irregular que no sería facilis solucion, como no lo sería tampoco en el año de 1840.

Leído el dictámen de la comision sobre el acta del distrito de Navalmoral, provincia de Cáceres, por el cual ha sido elegido D. Rufino Garcia Carrasco, pidió el Sr. Perez Aloe se le viera por uno de los Sres. secretarios el docu-

mento por el cual se hubiese acreditado la aptitud legal del Sr. diputado presunto.

Se leyó por uno de los Sres. secretarios una certificacion sobre el pago de la contribucion del diputado electo.

El Sr. PEREZ ALOE: Yo creia que lo que la ley exige para acreditar la aptitud legal de un diputado son los recibos de los cobradores de contribuciones, me dicen algunos compañeros que estoy equivocado; pero yo sostendré mi opinion interin no se me cite el artículo de la ley en que se destruya el otro que dice que se presentarán los recibos del cobrador con el visto bueno del administrador, si lo hay, ó del que haga sus veces en la administracion de contribuciones directas de la provincia.

Despues de esta ligera indicacion voy á decir algo sobre la generalidad de la eleccion en ese distrito, aunque todo parecerá descolorido despues del discurso poético pronunciado por el Sr. Fernandez Negrete, salpicado de verdades, algunas de las cuales acepto yo para mi impugnacion.

Ante todas cosas debo decir que hasta el dia he militado en las filas del partido moderado; pero si es verdad, segun ha dicho al Sr. Ministro de la Gobernacion, sin que nadie lo haya contradicho, que el gobierno tiene el derecho de intervenir en las elecciones, yo no soy moderado, desierto de sus filas. No reconozco ese derecho en el gobierno mas que para presentar la bondad de sus principios administrativos y políticos por si hay adalides que en vista de ellos se presentan candidatos para apoyar sus doctrinas: en todo lo demás que se ha dado en llamar apoyo del gobierno no veo mas que una serie de maldades. Se dice con la mayor candidez que los encargados del gobierno van á trabajar en las elecciones: á lo que van es á fraguar picardías y á emplear todos los medios que están á su alcance para arrebatar el ánimo de los hombres mas resueltos. Mientras se verifican las elecciones anda por España una nube de truanes, que se llaman comisionados de gobierno, y no hay género de.... no sé que palabra emplear, porque me indigno cuando pienso en ello; y es lo peor de esto que aun cuando en este sitio se hacen reclamaciones al gobierno acerca del particular, el gobierno se encuentra tan mal servido por las autoridades que nunca sabe nada de lo que hace esa nube de agentes hasta despues que han pasado las elecciones, y el resultado es que los hechos quedan consumados.

La circular de 4.º de diciembre me pareció que era un artículo de broma al ver que todo un hombre investido con el carácter de ministro de la Corona decia que era necesario no fuesen muy frecuentes las reuniones de los electores, porque se distraian de los negocios. ¿Pueden concebirse las elecciones sin que los que han de tomar parte en ellas se pongan antes de acuerdo? Este decreto ó Real orden no ha sido derogado por ninguna otra disposicion que dejara en libertad de reunirse á los electores de oposicion, los ministeriales tenian á su favor los gobernadores y alcaldes, los cuales disponian de esos truchimanes, que se llamaban comisionados del gobierno para las elecciones: cada una de esas autoridades era un club de electores, mientras que los de oposicion tenian que vencer infinidad de obstáculos para ponerse de acuerdo.

Dia llegará en que yo diga lo que he presenciado y manifieste mi opinion sobre el vicio de que han adolecido las elecciones en general, sin embargo de que nos haya dicho el Sr. ministro de la Gobernacion que en esta eleccion han tomado parte 50,000 electores mas que en las anteriores. No dudo que sea así, pues en mi distrito han llevado á votar una porcion de electores que estaban enfermos, contándose entre ellos un capitán de fragata que hacia 30 años que no salia de su casa: no es extraño, repito, que sea cierto lo que ha dicho el Sr. ministro, porque los gobernadores han hecho que los alcaldes lleven á votar á todos los electores de sus pueblos por los candidatos del gobierno. Y habiendo sucedido esto, ¿podrá decirse que ha habido libertad en la eleccion? Lo mismo creo que haya sucedido en todos los demás distritos que ha sucedido en el mio.

El acta de que nos ocupamos no tiene protestas; pero eso no es bastante para que haya dejado de hacer la oposicion que debía. No quiero molestar por mas tiempo la atencion del Congreso, porque estoy persuadido que en esta misma legislatura trataremos de poner remedio á los abusos, que cada año van creciendo de una

manera increíble, los cuales podrán llegar á transformar este acto tan importante en una cosa despreciable: no olvidemos, señores, que si se repiten muchas veces estas clases de excesos, se acabará indudablemente ó por marasmo, ó por una revolucion.

Hé concluido porque mi objeto no era otro que el llamar la atencion de los Sres. diputados sobre los hechos que he referido.

El Sr. marqués de Torreorgaz pidió la palabra sobre el acta de que acababa de hablar el señor Perez Aloe, y el Sr. Presidente no se la concedió por no permitirlo el reglamento.

El Sr. LAMONEDA: Señores, la comision tiene muy poco que decir en contestacion al señor Perez Aloe. S. S. pidió la lectura del documento justificativo de la aptitud legal del Sr. diputado, y el Congreso ha visto que consiste en una certificacion librada por el inspector primero de la administracion de contribuciones directas, visada por el administrador, cuyo documento es igual al que presentan la mayor parte de los Sres. diputados.

No habiendo hecho S. S. ninguna otra impugnacion al acta de que nos ocupamos, espero que el Congreso se servirá aprobar el dictámen de la comision.

Vuelto á leer el dictámen de la comision, inserto en el extracto de la sesion de ayer, ha sido aprobado, y el Sr. Presidente proclamó como diputados á los mismos que el referido dictámen comprendia.

El Sr. MADUZ: Sr. Presidente, en el discurso que tuve el honor de pronunciar ayer hay una parte muy importante para mí, á saber: la explicacion que hubo relativa á cierto incidente. Esa explicacion se pone en nombre del Sr. Maduz, y deseo que se ponga en nombre del señor Maduz.

El Sr. PRESIDENTE: Constará como S. S. desea.

Se mandó pasar á la comision de actas las reclamaciones que se hacian al Congreso acerca de las elecciones de los distritos de Sanlúcar la Mayor, Motril y Pontevedra.

Quedó sobre la mesa el dictámen presentado por la comision permanente de actas acerca del distrito de Borja, proponiendo que el Congreso se sirva declarar diputado presunto por dicho distrito á D. Francisco Goicorrotea, sin perjuicio de lo que en su dia se acuerde sobre la nulidad ó validez de aquella eleccion.

Los Sres. Santacruz y Pastor pidieron la palabra en contra de este dictámen.

Quedaron tambien sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de los distritos que á continuacion se expresan, y la admision de los señores que por los mismos habian sido elegidos.

- Sr. Pastor, Brihuega.
- Sr. Rodriguez de la Vega, Torrelavega.
- Sr. Paz, Celanova.
- Sr. Castro, Caldas de Reyes.
- Sr. Conde de Sanafé, Almadén.
- Sr. Seijas Lozano, Loja.
- Sr. Ruiz (D. Félix) Tarragona.
- Sr. Ceriola (D. Jaime) Montblanch.
- Sr. Bermudez de Castro (D. Manuel) Jerez la Frontera.
- Sr. Bermudez de Castro, Priego.
- Sr. Conde del Real, Aoz.
- Sr. Marqués de Vivel, Lucena.
- Sr. Martí y Eixalá, La Lonja.
- Sr. Duque de Gor, Maravillas.
- Sr. Mas y Abad, Igualada.
- Sr. Marqués de Bedmar, Gerona.
- Sr. Galvez Fernandez, Santa Fé.
- Sr. Balen, Jaen.
- Sr. Mon, Pravia.
- Sr. Orovio, Arnedo.
- Sr. Marques de Pidal, Pola de Laviana.
- Sr. Esteban Collantes, Carrion.
- Sr. Abril, Alcalá la Real.
- Sr. Peralbo, Pozoblanco.
- Sr. Conde de Vilches, Madridejos.
- Sr. Conde Armildez de Toledo, Sueca.
- Sr. Dotres, Alcira.
- Sr. Romero, Gandía.
- Sr. Cortina, El Sagrario.
- Sr. Albalat y Perez, Montealegre.
- Sr. Jalou, Puebla de Sanabria.
- Sr. Gonzalo Moron, San Vicente.
- Sr. Prim, la Universidad.
- Sr. Alonso Perez, Caspe.
- Sr. Ortiz de Zúñiga, Huescar.
- Sr. Salamañca, Torrijos.
- Sr. Zaforteza, Manacor.
- Sr. Fiol, Valldemosa.



Sr. Marin, Torrox.  
 Sr. Mon, Oviedo.  
 Sr. Argote, Montilla.  
 Sr. Miranda, Ivisa.  
 Sr. Jover, Córdoba.  
 Sr. Marin, Barnuevo.  
 Sr. Benavides, Cazorla.  
 Sr. Benavides (D. Antonio), Villacarrillo.  
 Sr. Claver, Huesca.  
 Sr. Alaya, Castuera.  
 Sr. duque de Alba, Rio.  
 Sr. Casado, La Bañeza.  
 Sr. Monares, Serranos.  
 Sr. Centurion, Murviedro.  
 Sr. Borrás, Mar.  
 Sr. Moreno Lopez, Santiago.  
 Sr. Massanet, Inca.  
 Sr. Dezcallar, Felanitx.  
 Sr. Vahey, Velez-Málaga.  
 Sr. Rull, Guadix.  
 Sr. Cavestany, Constantina.  
 Sr. Echevarría, Avila.  
 Sr. Balmaseda, Siruela.  
 Sr. Esponera, Jaca.  
 Sr. Carvajal, Cáceres.  
 Sr. Madoz (D. Pascual), Tremp.  
 Sr. Roda (D. Miguel), el Sagrario.  
 Sr. Puig y Satorres, Valls.  
 Sr. Campo, Enguera.  
 Sr. Sanchez Mendoza, Arcos de la Frontera.  
 Sr. Revagliato, Orihuela.  
 Sr. Cuervo, Fonsagrada.  
 Sr. Yañez Rivadeneira, Monforte.  
 Sr. Salas y Jurió, Segorbe.  
 Sr. Martinez Almagro, Almeria.  
 Sr. Marquez, Velez-Rubio.  
 Sr. conde de Canga-Argüelles, Gijon.  
 Sr. Romeu, Illescas.  
 Sr. marques de Corbera, San Antolin.  
 Sr. Rodriguez Rivas, Moron.  
 Sr. Sancho, Castellon.  
 Sr. marques de Remisa, Tarancon.

El Sr. PRESIDENTE señaló para la sesion del lunes la discusion de estos dictámenes, y levantó la de hoy á las tres y media de la tarde.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 8 de marzo.

No es probable que en el primer período de la presente legislatura se presente á las cortes el proyecto de ley de ascensos, sobre el que el Sr. Infante dirigió una pregunta al Sr. ministro de la Guerra en el senado. El gobierno, que quiere que dicho proyecto lleve en su forma la misma perfeccion que en su esencia, trata de oír antes sobre él al tribunal supremo de guerra y marina y al consejo real, que no ha sido todavía consultado.

Tenemos entendido que cuando el señor Lopez presentó hace dos dias en el Senado su proyecto relativo á la imprenta, estaba ya casi concluido el que está formando hace dias el gobierno y el que presentará próximamente á los cuerpos colegisladores.

Dicen los oposicionistas, y en ello no hacen mas que repetir lo que hace muchos dias anunciamos, que en cuanto se constituya el congreso serán presentados á este cuerpo algunos proyectos destinados á mejorar la hacienda, y al senado el de la reforma constitucional.

El Sr. Gonzalez Bravo se propone presentar el lunes próximo una proposicion para que venga al congreso el acta del Sr. Mayans.

La 45.ª subasta de la deuda pública ha producido once proposiciones de la deuda amortizable, valor nominal de 5.215,449 rs. desde 40 hasta 40'30; veinte y dos proposiciones de la de segunda clase, valor de 6.640,412, desde 5'69 hasta 5'60; una proposicion de la deuda amortizable de segunda clase exterior, valor de 6.816,000, á 5'50.

Al fin de esta semana, acaso el juéves, empezará á verse en la audiencia de Madrid la causa formada á D. Nicolas Rivero y otros, por suponerles autores de un plan general para el establecimiento de sociedades democráticas en todas las provincias de España.

La corbeta de guerra *Colon* saldrá inmediatamente de Cádiz para Nápoles; el bergantin *Alcedo* saldrá en breve para la Habana; el vapor *Neptuno* va á marchar á Canarias, donde quedará de estacion; el vapor *Peninsula* y el *Hernan Cortés*, que ahora se llama *Pizarro*, están en el arsenal de la Carraca fuera de bandras y dispuestos para las comisiones que les confie el gobierno. (Epoca.)

Valencia 8 de marzo.

Acaba de presentarse al señor gobernador civil de la provincia un proyecto de construccion de un canal desde el puerto del Grao á esta ciudad; obra que ya se habia intentado en otra ocasion, y que no pudo llevarse á efecto por ofrecer serias dificultades. El nuevo proyecto consiste en construir un canal que, partiendo de la nueva dársena que se construye en el Grao, desemboque en otra que se ha de construir estramuros de esta ciudad en el cauce del Turia y á las inmediaciones del puente del Mar, sin tocar á la carretera del Grao ni al camino de hierro.

El autor del proyecto se propone llevarlo á cabo sin mas anticipo ni concesiones que las asignadas por la ley á las obras de utilidad pública, para lo cual ha acudido al gobierno de S. M. por medio de la autoridad superior politica de la provincia, y en la actualidad se están levantando los planos para remitirlos juntamente con la exposicion al señor ministro del ramo.

Si se han removido los graves obstáculos que han dificultado siempre la realizacion del pro-

yecto de que se trata, es indudable que esta obra seria un gran beneficio para Valencia, pues uniendo el puerto del Grao á la capital facilitaria las operaciones del comercio y de la industria, al paso que contribuiria á dar mayor importancia á una poblacion que se halla en camino de recibir cuantas mejoras y adelantos disfrutan las primeras capitales de España. (Diario Mercantil.)

## PALMA.

## PUBLICACIONES OFICIALES.

## COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.  
 Vacantes de escuelas de instruccion primaria.

La de Artá, elemental, dotada anualmente con 2656 rs. á la cual corresponden 3000 rs.

La de Esporlas dotada con 1100 reales y á la cual corresponden 3000.

La de Fornalutx dotada con 400 reales y á la cual corresponden 2000 reales satisfechos todos sobre los fondos públicos.

Palma 13 de marzo de 1853.—El presidente, José Manso.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

## LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al publico que el dia 21 se ha de cerrar la venta de billetes de la que ha celebrarse el dia siguiente á 96 reales vello cada entero, y 12 id. el octavo: los sobrantes que resulten aquel dia, se devolverán á la direccion general del ramo. Palma 17 de marzo de 1853.—Jaime Mun-taner.



GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 16.

De Adra y Aguilas en 5 dias polacra goleta Union, de 54 ton., pat. Castañer, con 1 pasag., esparto y sardinas.

De Sevilla en 9 dias laud S. Antonio, de 48 ton., pat. Calafell, con 1 pasag. y habas.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud San Cayetano, de 30 ton., pat. Pol, con 2 pasag., arroz y efectos.

De id. en id. laud San Cayetano, de 49 ton., pat. Melis, con 4 pasag., arroz, efectos y baliya.

De id. en id. laud Càrmen, de 22 ton., pat. Mateu, con arroz y efectos.

De Iviza en un dia falucho Africano, de 42 ton., pat. Roig, con 1 pasag., y pescado fresco.

GACETILLA RELIGIOSA

Santo del dia de mañana.

EL ARCANGEL SAN GABRIEL.

Del angel S. Gabriel se lee en las divinas letras haber aparecido al profeta Daniel y señalándole el tiempo en que Mesias habia de venir al mundo, y librarle con su muerte del duro yugo de Satanás, cumplidas aquellas setenta hedomadas, ó semanas de años abreviadas y misteriosas. El mismo S. Gabriel apareció á Zacarias estando incensando el altar, y le anunció el dichoso nacimiento de su hijo san Juan Bautista, y el gozo universal que todos de él recibirian, y la abundancia de gracia y de Espiritu Santo que tendria

aquel niño, aun en las entrañas de su madre: y finalmente vino á la purisima Virgen y Reina del cielo nuestra señora, como secretario del consistorio divino para declarar lo que en él se habia determinado de la encarnacion del Hijo de Dios tomandola á ella por madre. Yrenego llama á S. Gabrèl Arcangel que quiere decir Principe de los principes y el mismo nombre le dan S. Ambrosio, S. Agustin y Hesiquio; y el mismo san Gregorio le llama Principe y el sumo y mas alto de los angeles.

CULTOS.

Mañana en el oratorio de la casa de Misericordia á las seis de la mañana principiarán cuarenta horas dedicadas á la Virgen de los Dolores: á las diez y media se cantará la misa mayor con musica y sermon, y por la tarde á las cinco y media seguirá el septenario de la soberana Virgen, haciendose despues la reserva.

En la iglesia de san Cayetano se celebrará la fiesta de los Dolores de Maria, con misa mayor que cantará la musica y sermon; por la tarde despues del via-crucis cantará la música la corona, estando de manifesto S. D. M. mañana y tarde.

En la iglesia Catedral en todo el dia estará espuesta la sagrada reliquia de los cabellos de Maria Santisima.

En la parroquial de San Miguel á las ocho de la mañana se dará principio á la oracion de cuarenta horas dedicadas al patrisca San Josè: á las diez la comunidad cantará la misa mayor, por la tarde máitines y completas en preparacion á la fiesta del Patriarca, reservandose el Santisimo á las ocho de la noche.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for morning, day, and evening.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 3 ms. Pónese á las 5 p. 57 Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 8 ms. 26 s.

ANUNCIOS.

A las ocho de la noche del dia 22 del actual en la plaza de Cort de esta ciudad se rematará á favor del mas benéfico licitador, siempre que la postura acomode, la casa número 43, de la manzana 226, calle del Estanco, con los entresuelos, almacén y botiga á ella anexos señalados con los números 14, 15, 16, 17 y 18 de la misma manzana. El pliego de condiciones bajo las cuales se realizará la venta, obra en poder del corredor Francisco Tomas.

En la casa administracion de Correos se hace almoneda de muebles y otros efectos.

Se necesita una ama de leche: en la fabrica de jabon de la calle de la Pau, daran razon.

Al lado del horno del Call hay un primer piso para alquilar con bastante comodidad. Daran razon en el segundo piso.

LIBRERIA de Rullan hermanos, plaza de Cort, Palma.

Se hallan de venta las obras siguientes científicamente publicadas.

EL NUEVO CONTADOR ó sea Arithmetica simplificada con aplicacion al sistema de medidas, pesas y medidas conforme al real decreto de 43 de abril de 1848 y la ley de julio de 1849. Por Labrador y Viqueo. 7.ª edicion: 4 tomo en 4.º, 9 rs.

TABLAS GRÁFICO-MÉTRICO-DECIMALES, ó de correspondencia recíproca entre las pesas y medidas antiguas y las del sistema métrico. Por el mismo autor, 7.ª edicion: 4 tomo en 4.º 9, rs.

ITINERARIO MÉTRICO ó cuadro de distancias entre una y otra de las capitales de España, por el mismo autor. Una hoja mayor, 40 rs.

CUADRO SINÓPTICO de la ley de 19 de julio de 1849 sobre pesas y medidas, por el mismo autor y en una hoja marca mayor (para las escuelas) 40 rs.

CUADRO GRÁFICO-MÉTRICO de las medidas y pesas modernas, id. id. id. 40 rs.

Correos.— Por causa del mal tiempo se ha suspendido la salida del de Barcelona la cual verificará mañana á las once.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES. Calle de San Francisco, número 30.